

Informe de Gestión 2016



17 de febrero de 2017
Elaboro Oficina Asesora de Planeación

Ministerio del Trabajo

Clara López Obregón
Ministra del Trabajo

Francisco Javier Mejía
Viceministro de Empleo y Pensiones

Mariela del Socorro Barragán Beltrán
Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección

Jorge Bernal Conde
Secretario General

Arlin Amparo Muñoz Artunduaga
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Entidades Adscritas y Vinculada

Alfonso Prada Gil
Director General del SENA

Mauricio Olivera Gonzalez
Presidente de – Colpensiones

Griselda Restrepo Gallego
Superintendente – Superintendencia de Subsidio Familiar

Claudia Ximena Camacho Corzo
Directora - Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

Rafael Antonio Gonzalez Gordillo
Director - Unidad Especial de Organizaciones Solidarias

Tabla de contenido

Introducción.....	3
Modelo de Planeación y Gestión.....	4
Objetivos Sectoriales.....	5
Composición del Sector Trabajo.....	6
Trabajo Decente.....	7
Respeto y vigencia de los Derechos Fundamentales en el Trabajo.....	9
Creación de Empleos Decentes.....	11
Extensión de la Protección y la Seguridad Social.....	¡Error! Marcador no definido.
Reforzamiento del Tripartismo y el Diálogo Social.....	18
Colombia en el cumplimiento de estándares internacionales.....	18
Colombia en la OIT.....	18
Ingreso de Colombia a la comisión de cooperación y desarrollo económico “ocde”.....	19
Tratados de libre comercio “TLC”.....	19
El Sector Trabajo en las regiones.....	20
Cobertura Sector en las Regiones.....	20
Trabajo Decente y Planes de Desarrollo Territorial.....	20
Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo.....	21
Red Nacional de Formalización Laboral (RNFL).....	21
El Sector Trabajo en el Acuerdo Final de Paz.....	23
Fortalecimiento Institucional.....	26
Ejecución Presupuestal.....	26
Sistema de Gestión en el Sector.....	27
Modelo Estándar de Control Interno y Modelo Integrado de Planeación y Gestión.....	27
Atención al ciudadano del sector.....	28
Racionalización de Trámites en el Sector.....	30
Gestión Contractual.....	30
Nuevas Sedes del Ministerio del Trabajo.....	31
Anticorrupción.....	31
Reconocimientos.....	31

Introducción

La realización de Audiencias Públicas como parte del proceso de Rendición de Cuentas en las entidades públicas se encuentra contemplada a partir de la Ley 489 de 1998. En ella, la Audiencia Pública se establece como una de las principales “acciones para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

En este mismo sentido, el documento CONPES No. 3654 de 2010 establece la política de Rendición de Cuentas como un proceso permanente orientado a consolidar una cultura de apertura informativa, transparencia y dialogo entre el Estado y los ciudadanos, al determinar la necesidad de:

“Consolidar la rendición de cuentas del ejecutivo como un proceso permanente, que comprenda tanto la oferta de información clara y comprensible como espacios institucionalizados de explicación y justificación de las decisiones, acciones y resultados en el ciclo de la gestión pública. Igualmente la política busca aumentar sustancialmente el número de ciudadanos y organizaciones que hacen parte de ejercicios de rendición de cuentas”.

Adicionalmente, el Decreto 2641 de 2012, por medio del cual se reglamentan cierto artículos de la ley 1474 o Estatuto Anticorrupción, establece la necesidad de la rendición de cuentas de contemplar un plan de acción, una serie de procesos específicos y objetivos claros para que la rendición de cuentas sea un proceso continuo en cada entidad de la administración pública. El Estatuto Anticorrupción establece que cada entidad debe determinar las alternativas para elaborar su estrategia de rendición de cuentas de acuerdo a su estructura y su relación con la ciudadanía.

Por otro lado, es importante destacar que la Estrategia de Rendición de Cuentas del Ministerio del Trabajo y su Sector, incluyó la realización de los Cabildos Laborales - participación ciudadana y rendición de cuentas, el cual fue galardonado con el Premio Nacional de Rendición de Cuentas organizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y además también, fue exaltado el compromiso de la experiencia por el fortalecimiento a la participación ciudadana en Colombia por el Ministerio del Interior en el marco de la primera entrega de los premios nacionales Colombia Participa.

En cumplimiento de las diferentes directrices antes mencionadas las cuales fijan el marco legal para las entidades de la rama ejecutiva del poder público que rinde cuentas, se presenta este documento, que contiene la información más importante sobre la gestión que ha realizado el Ministerio del Trabajo de Enero a Diciembre de 2016, en materia de: Respeto y vigencia de los Derechos Fundamentales en el Trabajo, extensión de la Protección y la Seguridad Social, creación de empleos decentes, reforzamiento del Tripartismo y el Diálogo Social y fortalecimiento institucional.

Modelo de Planeación y Gestión

Con la emisión del Decreto 2482 de diciembre de 2012, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión se convierte en la carta de navegación en el ejercicio de planeación y gestión del Ministerio del Trabajo.

Este modelo articula el que hacer del Ministerio y sus entidades adscritas y vinculadas, mediante los lineamientos de 5 políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial. Se constituye entonces en el mecanismo de articulación, a través de 3 productos del proceso de Direccionamiento Estratégico del Ministerio:

- Plan Estratégico Sectorial
- Plan Estratégico Institucional
- Plan de Acción anual

El objetivo de la implementación del Modelo es simplificar y racionalizar la labor de las entidades en la generación y presentación de planes, reportes e informes, así como armonizar y articular las diferentes estrategias, políticas y planes orientados al cumplimiento de la misión y prioridades de gobierno.



El Plan Estratégico Sectorial responde a las cinco (5) políticas de desarrollo administrativo del modelo integrado de planeación y gestión en su gestión misional y de gobierno; en transparencia, participación y servicio al ciudadano; gestión del talento humano; eficiencia administrativa y gestión financiera.

La Gestión Misional y de Gobierno está orientada al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno defina. El Plan Estratégico Sectorial incluye los indicadores y metas de Gobierno que se registran en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno SINERGIA y los indicadores de gestión y de producto de las diferentes entidades adscritas y vinculadas del Sector Trabajo.

Objetivos Sectoriales

1. Promover la protección de los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social, la concertación, la conciliación y la erradicación del trabajo infantil a través de la articulación efectiva de las entidades.
2. Fomentar la dinámica de los mercados laborales para que sean, incluyentes y adaptables a las particularidades de cada región, permitiendo así el desarrollo económico y social de las regiones en condiciones de equidad
3. Crear condiciones laborales para la población ocupada que contribuyan a la generación de empleo, la formalización laboral, la movilidad laboral, la formación y capacitación del recurso humano en el marco del principio del trabajo decente.
4. Fortalecer el Sistema de Seguridad Social mediante la promoción y la equidad de la cobertura de afiliación en pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación, el reconocimiento de servicios sociales complementarios y la protección de manera progresiva de los ingresos de las personas en su vejez.
5. Fortalecer las instituciones del Sector Trabajo y la rendición de cuentas en ejercicio del Buen Gobierno, en búsqueda de la modernización, eficiencia y eficacia.

Composición del Sector Trabajo

El Sector Trabajo del Gobierno Nacional está compuesto por el Ministerio del Trabajo, el SENA, Colpensiones, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la Superintendencia de Subsidio Familiar y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, en conjunto, estas entidades procuran el bienestar de todos los colombianos, a través de las siguientes misiones:

 **MINTRABAJO** El Ministerio del Trabajo debe formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez. www.mintrabajo.gov.co

 El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. www.sena.edu.co

 **Colpensiones** COLPENSIONES es la empresa estatal, que como parte del sistema de protección para la vejez, administra integralmente el régimen de prima media con prestación definida (RPM), y el servicio social complementario de ahorro de beneficios económicos periódicos (BEPs), generando valor agregado y servicios con innovación para contribuir a mejorar la calidad de vida de los colombianos. www.colpensiones.gov.co

 **ORGANIZACIONES SOLIDARIAS** La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias Promover, fomentar, fortalecer y desarrollar socio-empresarialmente las organizaciones solidarias para generar desarrollo en los sectores y regiones del país con una institucionalidad del sector fortalecida y transversal. <http://www.orgsolidarias.gov.co>

 **SuperSubsidio** La Superintendencia del Subsidio Familiar mediante sus funciones de inspección, vigilancia y control orienta su gestión con enfoque sostenible y con criterios de equidad, calidad y efectividad a través de su compromiso con: La excelencia en el servicio, la transparencia de sus procesos y generación de confianza a sus partes interesadas. www.ssf.gov.co

 **Servicio de Empleo** La Unidad debe garantizar la calidad del Servicio Público de Empleo, entendida como la satisfacción de oferentes y demandantes en su encuentro en el mercado laboral, a través del funcionamiento oportuno y eficiente de la Red de prestadores en el ámbito de la articulación e integración de las políticas activas del mercado de trabajo. unidad.serviciodeempleo.gov.co

Trabajo Decente¹

“El trabajo decente sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres.”²

Este concepto reconoce al trabajo como fuente de dignidad personal, estabilidad familiar, paz en la comunidad y como punto de convergencia de cuatro objetivos estratégicos (OIT, 1999):

Garantizar los derechos de los trabajadores en general y en particular de aquellos trabajadores desfavorecidos o pobres que necesitan representación, participación y leyes adecuadas que se cumplan y estén a favor de sus intereses. En principios y derechos fundamentales en el trabajo existen cuatro categorías: libertad de asociación y libertad sindical y reconocimiento efectivo de derecho a negociación colectiva, eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, abolición del trabajo infantil y eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Crear empleo e ingresos, ya que sin un empleo productivo resulta vano pretender alcanzar un nivel de vida digno, el desarrollo social y económico y el pleno desarrollo personal. Los países deben promover crecimiento integrador con alto coeficiente de empleo, en el que la economía genere oportunidades de inversión, iniciativa empresarial, desarrollo de calificaciones, puestos de trabajo y modos de vida sostenibles.

Extender la protección social, para la inclusión social y la productividad al garantizar que hombres y mujeres disfruten de condiciones seguras en el trabajo, tiempo libre y descansos adecuados, teniendo en cuenta valores familiares y sociales, que contemplen una retribución adecuada en caso de pérdida o reducción de los ingresos, y que permita el acceso a una asistencia sanitaria adecuada.

Promover diálogo social, incluyendo todos los tipos de negociación, consulta e intercambio de información entre representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores sobre temas de interés común. Puede ser tripartito, donde gobierno interviene como parte oficial en el diálogo, o bien, bipartito donde relación es exclusiva de trabajadores y empresas, con o sin participación indirecta del gobierno. La participación de organizaciones de trabajadores y empleadores, sólidas e independientes, es fundamental para incrementar productividad, evitar conflictos en el trabajo y crear una sociedad cohesionada.

A nivel mundial, la adopción de esta política ha sido gradual, pues sus conceptos requieren también ciertos cambios institucionales a nivel interno de los países. Colombia no es la excepción, pues en el año 2015, acogió lo establecido en el marco de la Asamblea General liderada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En este espacio, 193 líderes

¹ Tomado Informe Trabajo Decente en Cifras - Ministerio del Trabajo

² Definición Organización Internacional del Trabajo - OIT

mundiales se comprometieron con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan diferentes esferas de tipo económico, social y ambiental, y que buscan alcanzar tres objetivos: acabar con la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y combatir el cambio climático (ONU, 2015). Uno de los objetivos, el número 8, está orientado a la promoción del Trabajo Decente a nivel global.

Esta adopción de política no estaría completa si a nivel de la legislación interna no se incluyeran los lineamientos pertinentes. Así pues, luego de un amplio esfuerzo nacional por promover el Trabajo Decente, la Ley 1753 de 2015 aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “TODOS POR UN NUEVO PAÍS”, que consigna, entre otros los siguientes artículos:

Art. 74. Política Nacional de Trabajo Decente: “El Gobierno Nacional bajo la coordinación del Ministerio del Trabajo, adoptará la política nacional de trabajo decente, para promover la generación de empleo, la formalización laboral y la protección de los trabajadores de los sectores público y privado. Las entidades territoriales formularán políticas de trabajo decente en sus planes de desarrollo, en concordancia con los lineamientos que expida el Ministerio del Trabajo.

El Gobierno Nacional también fijará las reglas para garantizar que las empresas cumplan plenamente las normas laborales en los procesos de tercerización.

El Gobierno Nacional deberá garantizar que las actividades permanentes de las entidades públicas sean desarrolladas por personal vinculado a plantas de personal, con excepción de los casos señalados en la ley.”

Art. 75. Fortalecimiento del diálogo social y la concertación: “El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Trabajo impulsará programas con enfoque territorial que fortalezcan el Diálogo Social y la concertación laboral, la prevalencia de los derechos fundamentales del trabajo y la sostenibilidad de las empresas.”

Respeto y vigencia de los Derechos Fundamentales en el Trabajo

124

Se han suscrito 124 acuerdos de formalización laboral, permitiendo que 8,105 personas se conviertan en trabajadores vinculados mediante la celebración de contratos laborales. Durante el 2016 se suscribieron 53 acuerdos beneficiando a 3.921 Trabajadores.

El No. de conciliaciones laborales con acuerdo creció un 175% respecto al 2015, mientras que las conciliaciones con acuerdo parcial y sin acuerdo disminuyeron un 12% y 6%

175%

39%

El valor de las sanciones impuestas creció un 39% con respecto al 2015 y El no. de sanciones ejecutoriadas creció un 19% con respecto al 2015.

Se redujo la Tasa Nacional de Trabajo Infantil del 13% en 2011 al 9.1% en 2015, representando un mejoramiento en la calidad de vida y el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El DANE divulgará la tasa 2016 en Abril de 2017

9.1

Comités Interinstitucionales para prevenir y erradicar el trabajo infantil (CIETI) – Activos

1

Nacional

32

Departamentales

685

Municipales

Se destacan durante el ejercicio 2016: Las acciones adelantadas por la Red Colombia contra el trabajo infantil, alianza público-privada liderada por el Ministerio del Trabajo y Pacto Global Red Colombia, que se ha fortalecido con la presencia del sector empresarial, académico, ONG y fundaciones. Se adhieren en este periodo, 15 nuevos aliados estratégicos, entre los que se encuentran: la Alcaldía de Bogotá, COLFECAR, Global Humanitaria, Politécnico Gran Colombiano, FENALCO, Fundación Alianza por la niñez, FENCOLJUEGOS, la Policía Nacional y COLTABACO entre otros.

Colombia fue sede del Foro Internacional de Buenas Prácticas para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador en la ruralidad. En este evento se destacó la labor que ha adelantado el Ministerio como rector del sector Trabajo, en el marco de la Iniciativa Regional América Latina y El Caribe libre de trabajo infantil, y se firmó un acuerdo de colaboración con la República de Guatemala para el intercambio de iniciativas y definir una agenda común, que contribuyan a la erradicación del trabajo infantil.



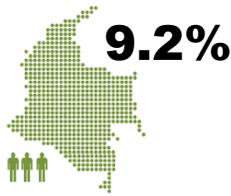
A través del Resolución 5670 de 2016, el Ministerio del Trabajo estableció lineamientos respecto de la Inspección, Vigilancia y Control que se adelante frente al contenido del artículo 74 de la Ley 1753 de 2015, del artículo 63 de la Ley 1429 de 2010 y establece la forma en que se debe operar en el marco del Decreto 583 de 2016 sobre tercerización laboral.

El Ministerio del Trabajo, junto con la Organización Internacional de Trabajo (OIT), la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, la Universidad de Los Andes y la Pontificia Universidad Javeriana lanzan la primera Academia "Desarrollo Rural y Trabajo Decente para la Construcción de la Paz", compromiso del memorando de entendimiento OIT.

24

Sujetos colectivos que participaron en procesos de restitución de capacidades productivas

Creación de Empleos Decentes



Tasa Desempleo Nacional 2016

Colombia, gracias al crecimiento económico y a las reformas de flexibilización del mercado laboral de la presente administración, logró alcanzar tasas de desempleo de un dígito en los últimos cuatro (4) años.

2010	11.8
2011	10.8
2012	10.4
2013	9.6
2014	9.1
2015	8.9
2016	9.2



15,9%

Tasa Desempleo Jóvenes 2016

Este resultado se ha observado con mayor magnitud en las zonas urbanas, y especialmente para la mano de obra femenina, la cual sigue, a pesar del avance, reflejando mayores niveles de desempleo que los hombres. Otro avance importante es la reducción en el desempleo juvenil, el cual sigue estando en niveles altos a pesar de pasar de 20.4% en 2010 a 16% en 2016.

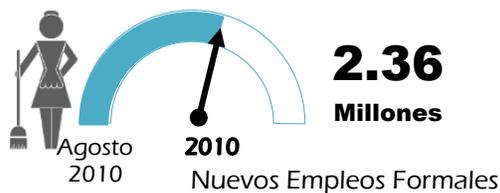


Tasa Desempleo Femenina 2016

La generación de empleo registra una desaceleración de lo observado durante 2015. No obstante, la economía colombiana sigue presentando crecimiento sostenido del empleo desde 2008. Aunque en 2013 el ritmo de generación fue menor que los años anteriores, la tendencia ha registrado una recuperación sistemática en los años siguientes. La generación de empleo en los últimos 12 meses se vio afectada especialmente por las nuevas condiciones económicas (menor crecimiento económico), que tuvieron un mayor impacto durante los primeros meses del año.



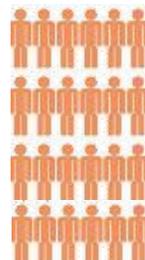
Tasa de Formalidad Nacional (%)
+6.5 p.p. desde el 2010



Tasa de Formalidad 13 áreas metropolitanas (%)
+6.6 p.p. desde el 2010



Por medio del programa **40 Mil Primeros Empleos** transformamos la vida de **34 mil jóvenes** al conseguir un primer empleo de calidad en empresas privadas.



Acompañamos a más de **223 mil** colombianos que perdieron su empleo, brindándoles protección social, un bono de alimentación y herramientas pertinentes para conseguir un empleo por medio **Mecanismo de Protección al Cesante**.

Se expidió la Ley 1780 de 2016 con el fin de impulsar la generación de empleo para los jóvenes.



Colombia sede de la 3^{ra} Feria internacional de Teletrabajo



Aumentó de número de teletrabajadores pasando de 31.553 a 95.439

24.2

Mil **víctimas** que accedieron a programas de Rutas Integrales de Generación de Empleo y Autoempleo Rural y Urbano.

14.9

Mil **víctimas** formadas para potenciar el enganche laboral en el marco de las rutas de empleo y autoempleo para la reparación integral



351

Centros de Empleo



232 PRESTADORES AUTORIZADOS

144 MUNICIPIOS

32 DEPARTAMENTOS

511.771

Población colocada a través del Servicio Público de Empleo

894.419



Población orientada laboralmente y remitidas a servicios de gestión y colocación

1.29



Número de vacantes inscritas en el Servicio Público de Empleo (Millones)

5.1



Personas víctimas del conflicto armado que acceden a servicios de gestión y colocación laboral (miles)

386.754

Población colocada a través de la Agencia Pública de Empleo del SENA

3

Programas educativos diseñados para la cualificación en el conocimiento del modelo asociativo solidario:

Programa Integral
Programa Formar para Servir
Programa Forjador de Facilitadores

2

Redes o cadenas productivas promovidas o dinamizadas para la asociatividad solidaria con enfoque regional en: **Boyacá, Meta, Cundinamarca y Risaralda.**

2.300

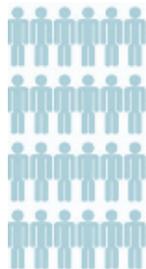
Personas Beneficiadas

A través de procesos de fomento o fortalecimiento en organizaciones en marcha.

180

Personas Capacitadas (Miles)

En cursos básicos de economía solidaria



196.000

Empleos reportados por las organizaciones solidarias con registro vigente en cámara de comercio



**PLAN NACIONAL
DE FOMENTO A LA
ECONOMÍA SOLIDARIA
Y COOPERATIVA RURAL**

Activar las prácticas asociativas y solidarias para la revitalización socioeconómica de las comunidades en el marco de los acuerdos de paz mediante el diseño del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (PLANFES)



7.143.250

Aprendices en Formación Profesional Integral

194.731

Aprendices en el Programa SENA emprende rural



3.073.606

Aprendices en Formación Virtual

985.630

Aprendices en el Programa de Bilingüismo



4.932.320

Certificaciones expedidas en Formación Profesional





MEGAMETA RESULTADOS 2016



Más de 1.6 millones de Colombianos colocados, supliendo las vacantes de las empresas y contribuyendo a la disminución del desempleo.

	META 2016	EJEC. 31 DICIEMBRE	% CUMPLIMIENTO
COLOCADOS POR LA APE EGRESADOS SENA	181.474	210.259	116%
COLOCADOS POR LA APE NO SENA	132.200	176.495	134%
TOTAL COLOCADOS A TRAVÉS DE LA APE SENA	313.674	386.754	123%
CERTIFICADOS SENA COLOCADOS POR OTRAS FUENTES	77.774	87.232	112%
PERSONAS CERTIFICADAS POR COMPETENCIAS L. COLOCADAS	25.202	35.870	142%
EMPLEOS GENERADOS POR EL FONDO EMPRENDER	9.525	10.549	111%
EMPLEOS GENERADOS POR OTRAS FUENTES	1.637	2.029	124%
EMPLEOS GENERADOS POR FORTALECIMIENTO	1.216	1.584	130%
TOTAL EMPRENDIMIENTO	12.378	14.162	114%
TOTAL	429.028	524.018	122%

El programa SER se enfoca en asistir a poblaciones vulnerables que hayan sido afectados por actos de violencia o que sean consideradas minorías con necesidades especiales, este apoyo a ambas poblaciones se logra con la ayuda de la presencia de los 117 unidades de emprendimiento ubicadas en 32 departamentos, que abarcan a 1.077 municipios a lo largo del territorio nacional.



El Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Educación y el SENA socializaron el proyecto Decreto de Ley de educación terciaria por el cual se establece una estrategia de transferencia tecnológica y de conocimiento a los sectores rural y productivo del país a través del desarrollo del Sistema Nacional de Educación Terciaria (SNET).

42.587

Personas formadas en empresa

5.000

Número de trabajadores extranjeros registrados en el Sistema de Seguimiento de trabajadores extranjeros en Colombia.

42

Instituciones de formación para el trabajo en el programa **transfórmate**

11

Departamentos con cobertura en el programa **transfórmate**

Beneficiarios programa **transfórmate**

3236 **138**



70% **30%**

3.257

Empleos rurales equivalentes se han generado en el programa **Somos Rurales**

296

Jóvenes formados en técnicos agropecuarios y contratados.

307

Unidades productivas localizadas en Bogotá, Ibagué, Medellín y Cali se han creado en el programa **escalando sueños**

3.225

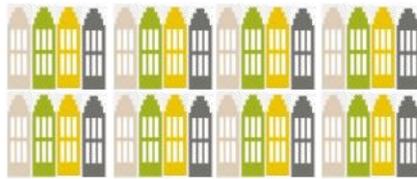
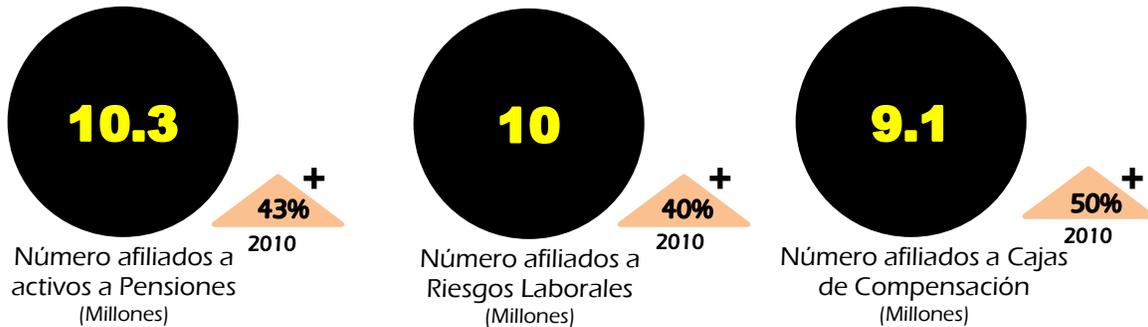
Participaron familias en el programa **Emprende Pacífico** en Cauca, Valle del Cauca y Chocó.

24

Sujetos de reparación colectiva se encuentran en el programa **Sumando Paz** con el fin de restituir sus capacidades laborales y productivas. La cobertura del programa está en los Departamentos de Cundinamarca, Meta, Nariño, Putumayo, Cauca, Valle del Cauca, Bolívar, Sucre, Norte de Santander, Chocó, Antioquia y Caldas.

Extensión de la Protección y la Seguridad Social

El crecimiento en el empleo formal y el mejoramiento de los ingresos se refleja en el incremento del número de afiliados activos a pensiones, afiliados al Sistema de Riesgos Laborales y trabajadores afiliados a las Cajas de Compensación Familiar.



587.306

Empresas afiliadas a las Cajas de Compensación Familiar

Colombia Mayor

En el programa Colombia Mayor, se ha incrementado el número de cupos para beneficiar a los adultos mayores. En seis años, la cobertura ha crecido en un 190%, pasando de 482 mil cupos en 2010 a 1.49 millones en 2016. El programa se encuentra en 1101 municipios y cinco (5) corregimientos.

El Programa Colombia Mayor amplió la cobertura en 43 municipios del posconflicto, en los cuales se han asignado un total de 23.991 cupos, con un costo estimado de \$ 5.964 millones.



2.24
Millones

Beneficiarios programa Colombia Mayor

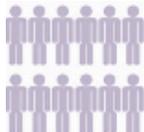


A través del Decreto 1563 de 2016, el Ministerio del Trabajo reglamentó la afiliación voluntaria de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales, que devengan uno (1) o más salarios mínimos mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA.

En cumplimiento a lo consagrado en el Convenio 189 de la OIT sobre trabajo doméstico, se expidió la ley 1788 de 2016, que concede a los trabajadores del servicio doméstico, los choferes de servicio familiar, los trabajadores por días o trabajadores de fincas, el derecho a la prima de servicios a partir del 2016.



589 mil



Colombianos se han vinculado al programa BEPS, lo que significa que cada vez más ciudadanos que no tienen la posibilidad de cotizar para una pensión, están iniciando un ahorro que les asegura un ingreso económico al momento de llegar a la vejez.



BENEFICIOS
ECONÓMICOS PERIÓDICOS
BEPS

Por primera vez en la historia del país, la Corte Constitucional declara superado el “Estado de Cosas Inconstitucional” (transición entre el ISS-COLPENSIONES). Desde Colpensiones reconocida como una de las marcas más queridas en todo el país, según la encuestadora Nielsen, hoy se resuelve una solicitud de reconocimiento de pensión en dos (2) meses y 21 días por debajo del término de ley que es de cuatro (4) meses.



Número solicitudes de reconocimiento de pensiones resueltas (millones)



Número solicitudes de reconocimiento de pensiones resueltas (millones)



Número tutelas resueltas (miles)



Porcentaje tutelas resueltas



Número de correcciones de historia laboral (Millones)

Reforzamiento del Tripartismo y el Diálogo Social

37

Espacios de diálogo social tanto nacional como territorial, entre los que se pueden destacar la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, como máxima instancia del dialogo social y la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT- CETCOIT

Se fortaleció la institucionalidad en el Dialogo Social: Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales con 7 Subcomisiones temáticas Funcionando y 29 Subcomisiones Departamentales del Concertación de Políticas Salariales y Laborales en funcionamiento.



Se expidió el Decreto 624 de 2016 para el alistamiento institucional en el proceso de Reparación Colectiva al Movimiento Sindical.

Se puso en marcha el Observatorio de Conflictividad Socio-Laboral, con 231 Reportes semanales generados entre 2012 y 2016 y la adopción de 18 protocolos de prevención de conflictos socio-laborales.

173

La Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT- CETCOIT estudió durante 2016, 173 casos presentados por cinco centrales de trabajadores y no asociados, de los cuales, el 65% se firmó acuerdo.

Colombia en el cumplimiento de estándares internacionales.

Colombia en la OIT

Colombia como país miembro de la OIT tiene ratificado 61 convenios el último de ellos fue el convenio 189, a raíz de la ratificación del convenio el Congreso de la República expidió la Ley 1788 de 2016, que subsana la desigualdad manifiesta en el hecho de no reconocer la prima de servicios a estos trabajadores. El 21 de julio de 2016, se expide la Resolución No. 2757, a través de la cual se reglamenta la estructura, composición, periodicidad y agenda de la mesa de seguimiento a la implementación del convenio 189 de la Organización Internacional del trabajo, "OIT".

Colombia había sido llamada por 18 años consecutivas a la Comisión de aplicación de Normas, a raíz de las políticas y acciones implementadas por el Ministerio del Trabajo colombia no ha sido llamada a la Comisión de normas en la 105.a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se llevó a cabo del 30 de mayo al 10 de junio de 2016 Colombia fue excluida de la lista de casos que son llamados a rendir informes en la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia.

Colombia es ejemplo de buenas prácticas en la OIT y en la región por la solución interna de conflictos en la CETCOIT y por la negociación colectiva en el sector público.

Ingreso de Colombia a la comisión de cooperación y desarrollo económico “ocde”

El Ministerio del Trabajo ha desarrollado una serie de acciones para avanzar en las recomendaciones de la OCDE en el Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales, ha expedido importantes normas tales como el Decreto 17 que reglamenta los tribunales de arbitramento; el Decreto 36 que regula los contratos sindicales, la Resolución 5670 de 2016 que reglamenta el Decreto 583 sobre intermediación laboral. Ha avanzado en los acuerdos de formalización laboral, en el cobro de las multas y en la lucha contra la impunidad y la protección a líderes sindicales.

Tratados de libre comercio “TLC”

Colombia tiene suscrito importantes Tratados de libre Comercio, dentro de los cuales en 4 específicamente hay cláusulas laborales o como en el caso de Canadá Acuerdo de Cooperación Laboral.

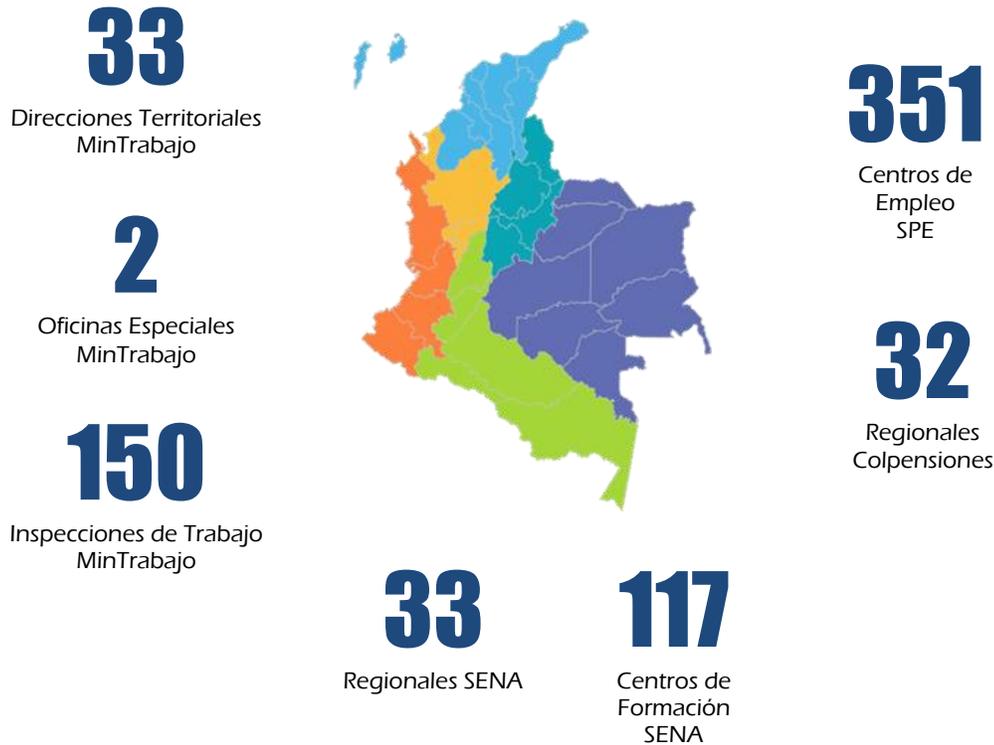
En los Acuerdos de Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea y Chile existe la manifestación expresa de proteger los derechos de los trabajadores, para ello y en cumplimiento de los compromisos internacionales se ha trabajado conjuntamente con estos gobiernos mediante proyectos específicos de cooperación. Con Estados Unidos a través de la OIT se desarrolló un importante proyecto que permito capacitar a los inspectores de trabajo, diseñar herramientas para la aplicación de la inspección, crear un sistema de información para la Inspección, fortalecer los mecanismos de dialogo social y capacitar jueces y fiscales.

Con Canadá se han fortalecido a través de la OIT, las subcomisiones Departamentales y el dialogo social así como los temas de riesgos laborales.

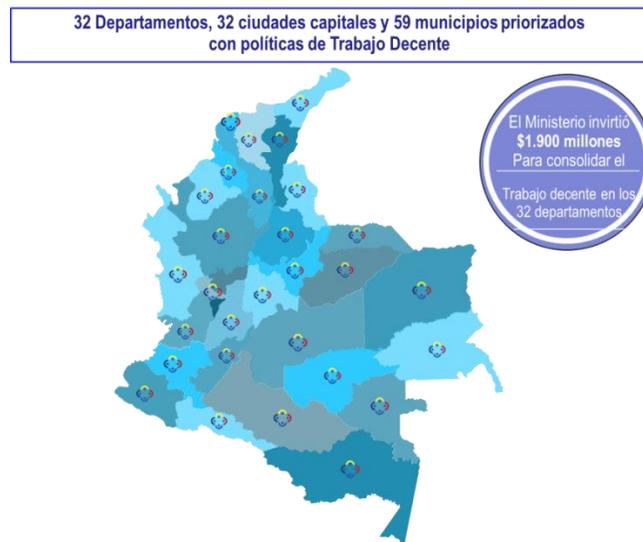
La Unión Europea ha fortalecido el dialogo social a través de la cooperación. Todos los países han reconocido los esfuerzos del Gobierno para fortalecer el trabajo decente en Colombia.

El Sector Trabajo en las regiones

Cobertura Sector en las Regiones



Trabajo Decente y Planes de Desarrollo Territorial



Para 2016, bajo la dirección de los Viceministros de Relaciones Laborales e Inspección y de Empleo y Pensiones, se diseñó la estrategia de acompañamiento para la formulación de los planes de desarrollo de las Entidades Territoriales, donde se brindaron insumos técnicos y se realizaron sesiones de trabajo en las que han participado la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo, la Oficina Asesora de Planeación, las Direcciones Territoriales, el Grupo de Asistencia Técnica Territorial –GATT- y las

Secretarías Técnicas de la Subcomisiones de Concertación de Política Salarial y Laboral.

Como parte de la estrategia de territorialización de la política de trabajo decente y con el objetivo de acompañar a entes territoriales en el cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país 2014-2018” (Artículo 74 Política nacional de trabajo decente) respecto a la inclusión de políticas de trabajo decente en sus planes de desarrollo, el Ministerio del Trabajo diseñó e implementó la estrategia “Recomendaciones para la promoción del empleo en el marco del trabajo decente a entes territoriales 2016 – 2019”

Esta estrategia inició en el año 2015 y finaliza en el 2020, obteniendo como resultado durante el 2016 la inclusión de lineamientos en materia de trabajo decente en los planes de desarrollo territoriales: 32 departamentales, 32 ciudades capitales y 59 municipios priorizados por el Ministerio del Trabajo, consiguendo la definición de un total de 1350 indicadores, discriminados por componente de Trabajo Decente de la siguiente forma:

185

Respeto y vigencia de los
Derechos Fundamentales
en el Trabajo ante la OIT-
CETCOIT

923

Creación de Empleos
Decentes

233

Extensión de la
Protección y la
Seguridad Social

9

Reforzamiento del
Tripartismo y el
Diálogo Social

Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo



Se fortalecieron técnica e institucionalmente los Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo – Ormet, en los 32 departamentos del país.

La Red Ormet cuenta actualmente con 35 Ormet, 32 de los cuales son departamentales y tres regionales.

Red Nacional de Formalización Laboral (RNFL)



Mesas Regionales consolidadas

Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío.

27



Vigila el comportamiento de las ocupaciones, partiendo de diversas fuentes de información del mercado laboral. Provee información a nivel nacional, que contribuye a la orientación de acciones de formación y empleo.

350

Entidades aliadas

Alcaldías, Gobernaciones, Ministerios, Cámaras de comercio, Sena, Gremios, Sector empresarial, seccionales de Colpensiones, Cajas de Compensación, Administradoras de Pensiones, ARLs, EPS, Universidades, Centros de investigación, Organizaciones de Economía Solidaria, entre otros.

13

Mil personas beneficiadas

29 departamentos Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Tolima, Valle, Vichada, Arauca, Guajira, Magdalena.

2

Mil personas capacitadas

A través del curso virtual en Seguridad Social impartido en alianza con el SENA.

El Sector Trabajo en el Acuerdo Final de Paz

El propósito del Acuerdo Final, es mejorar la vida de todos en especial de la población campesina, ampliar la democracia, hacer efectivos los derechos de las víctimas, así como para garantizar la reintegración de las FARC a la vida civil.

El Acuerdo Final de Paz contempla seis puntos, de los cuales el Sector Trabajo tiene compromisos inmersos en cuatro puntos para su implementación:

Punto 1: Hacia un nuevo campo colombiano

1. La creación e implementará del “Plan Nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural”,
2. La creación e implementará del “Plan progresivo de protección social y de garantía de derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales”,

Punto 3: Fin del conflicto

Asistencia técnica y jurídica para la Constitución y puesta en marcha de ECOMUN

Punto 4: Solución al problema de las drogas ilícitas, en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, cuenta con dos compromisos.

1. Gestionar por parte del Servicio Público de Empleo, opciones de empleo temporal para los recolectores y recolectoras asentados y no asentados en la región.
2. Definir por parte del Servicio Público de Empleo y el SENA, mecanismos de información para facilitar el acceso a las oportunidades laborales que surjan en el marco de la Reforma Rural Integral y en particular de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo.

Punto 6: Mecanismos de implementación y verificación.

Este punto define los mecanismos que van a permitir y garantizar el cumplimiento de los acuerdos, establecer los elementos para su adecuada implementación y realizar el seguimiento y verificación de los compromisos, para ello el Acuerdo Final contempla la construcción de un Plan Marco de Implementación de los acuerdos.

Para este propósito El Sector ha venido trabajando en cuatro (4) mesas temáticas de las treinta y dos (32) instaladas, para la construcción del Plan Marco de Implementación, este plan va a permitir realizar un seguimiento y verificación de los compromisos establecidos en el Acuerdo Final.

El Objetivo de las mesas temáticas es definir conjuntamente los indicadores, metas, fases e identificar información programática (presupuestal) para la implementación de las políticas públicas que darán cumplimiento al Acuerdo de Paz

Las mesas temáticas que ha participado el sector son las siguientes:

1. Mesa 14: Reincorporación económica y social.
2. Mesa 19: Trabajo y protección social rural.
3. Mesa 22: Economía solidaria y mercadeo.
4. Mesa 27: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

Plan 100 días

El Plan 100 días, en un plan de intervención con acciones para los primeros 100 días del posconflicto, comprendidos entre el 1° de diciembre de 2016 y el próximo 10 de marzo de 2017, consiste en llevar obras y proyectos a 51 municipios; de los cuales, 19 corresponden a ZVTN (37.3%), 25 a Cultivos de Coca (49%) y los restantes 7 municipios ZVTN con cultivos de Coca (13.7%) pertenecientes a 15 departamentos; en los que están municipios afectados por el posconflicto, con debilidad institucional, presencia de economías ilegales y brechas socioeconómicas.

El Plan general del Gobierno Nacional, contempla un total de 724 proyectos; de los cuales, el Ministerio del Trabajo y sus entidades adscritas y vinculadas de acuerdo con su oferta institucional participan con seis (6) proyectos, con (9) temáticas orientados a: Empleo temporal; Atención a comunidades en ZVTN y núcleos; Cobertura Universal de Colombia Mayor; Jornadas de vinculación y ahorro; Empleos verdes y culturales; Capacitaciones.

El Avance de los compromisos del sector en los primeros 50 días del Plan, al 20 de enero de 2017, arroja en promedio de su cumplimiento del 48.3%.

Normatividad

El Ministerio del Trabajo, ha definido Leyes o decretos de los puntos acordados en el Acuerdo Final que tienen su conexidad con los acuerdos, para ello definió en 8 programa y/o proyectos normativos que se han presentado en las facultades extraordinarias o en el Fast Track.

1. Creación del Sistema Universal de Protección Social para la Población Rural
2. Fortalecimiento de la Economía Solidaria como base para el Desarrollo Social.
3. Reforma al Código Laboral que fortalezca la Negociación Sindical y Colectiva
4. Formación Estructural para los Trabajadores del Campo
5. Desarrollo del Sistema Nacional del Diálogo Social.
6. Programa para la Vinculación, Permanencia y Retiro Laboral de la Población en Condición de Discapacidad.
7. Creación del Sistema Móvil de Inspección Vigilancia y Control.
8. Ajuste al Mecanismo de Protección al Cesante para su operación en zonas rurales.

Entre los ajustes normativos más relevantes que se van a tramitar son:

1. Decreto Ley “Por el cual se regula el sistema de protección social y el piso básico de protección para la población colombiana rural y urbana”.
2. Decreto Ley “Por medio de la cual se establecen estímulos a la economía social y solidaria, se modifica su régimen existente, se reestructura el ministerio de trabajo y se

fusionan la Superintendencia de Economía Solidaria y la Superintendencia de Subsidio Familiar”

3. Decreto Ley “Por el cual se trazan los lineamientos para contribuir en la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, a través de una estrategia de transferencia tecnológica al sector rural y al sector productivo del país a través del desarrollo del Sistema Nacional de Educación Terciaria y el Marco Nacional de Cualificaciones, que mejore la productividad del trabajo, la empleabilidad, el desarrollo socioeconómico, y se dictan otras disposiciones”.
4. Decreto Ley “Por el cual se crea el sistema de prevención, inspección, vigilancia y control del trabajo para fortalecer la inspección fija y se crea el programa de la inspección móvil en las áreas rurales”.

Otras acciones

Puesta en marcha de la agenda estratégica "Proyectos de Paz y Desarrollo", que tienen como fin dinamizar las economías locales a través de intervenciones sostenibles y focalizadas que promueven la generación de trabajo decente, con énfasis en el trabajo comunitario y con un claro enfoque de género y de reconciliación en donde cada quien contribuye al desarrollo territorial.

1.378

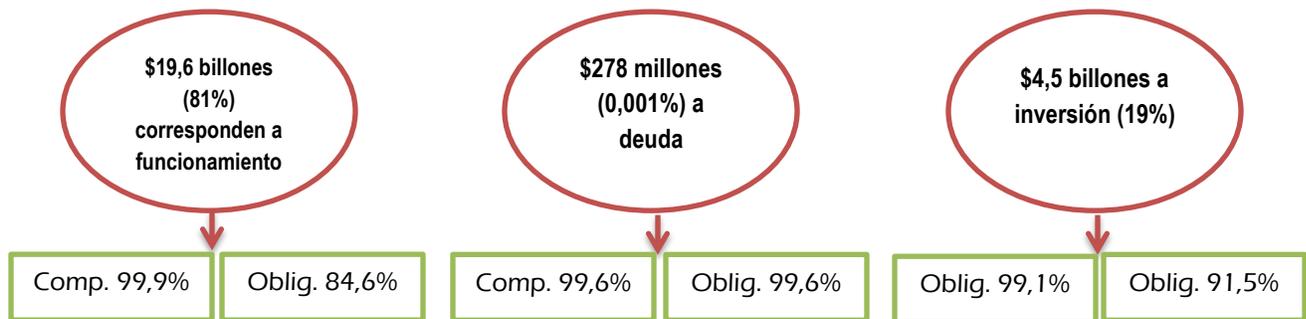
El Programa Jornadas de vinculación y ahorro por parte de Colpensiones, ha vinculado un total de 1.378 ahorradores a BEPS, en 31 municipios del posconflicto.

EL SISTEMA DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO – SIVICO permitirá la creación de: Inspección móvil, centros de conciliación, la defensoría de los derechos de los trabajadores, el registro nacional de información laboral, la escuela para la formación e investigación de la inspección laboral y el fondo para el fortalecimiento de la inspección de trabajo.

Fortalecimiento Institucional

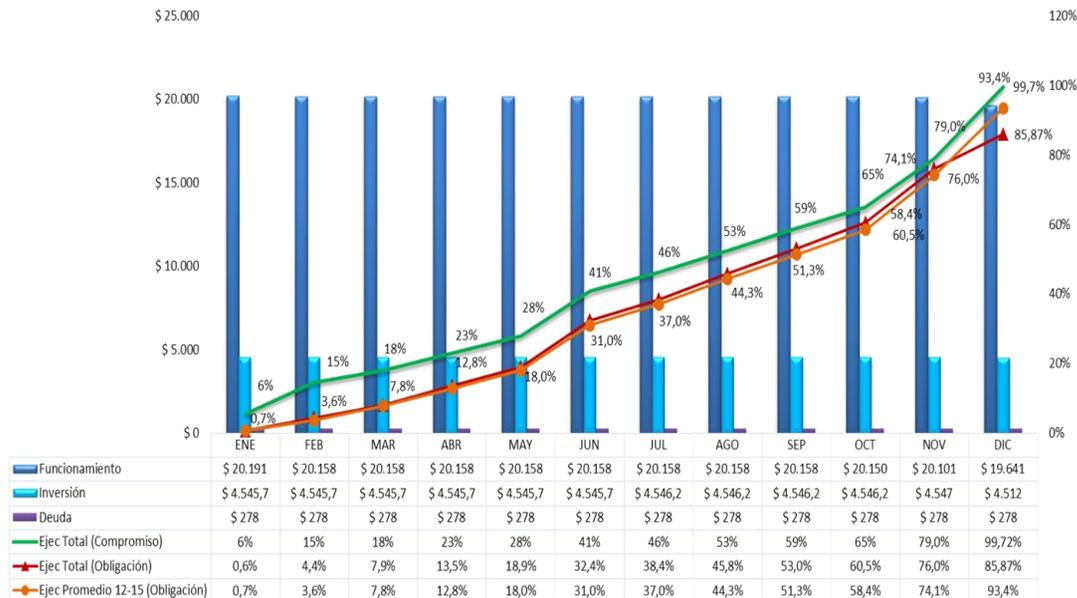
Ejecución Presupuestal

El presupuesto total del Sector Trabajo, con corte a 31 de Diciembre asciende a \$24,1 billones, de los cuales:

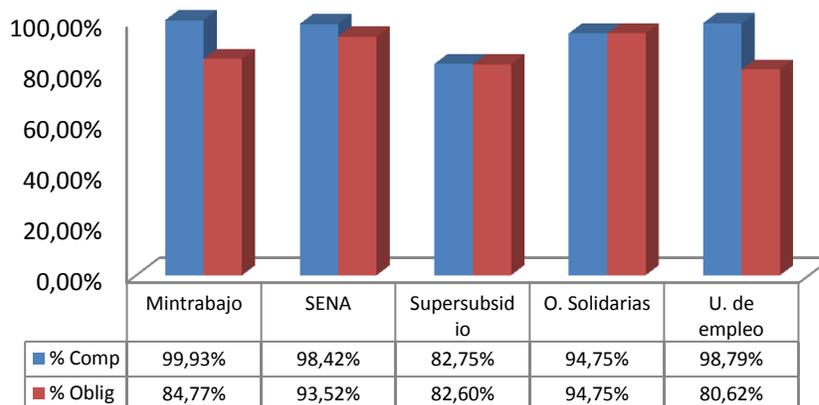


Con respecto a la ejecución, se presenta un avance por compromisos del 99,7% y en obligaciones del 85,87% en el total de los recursos.

Evolución de la Ejecución



Para el mes de Diciembre, el **Acuerdo de Desempeño** establecido con Presidencia para la ejecución por obligaciones asciende al 93,4%, lo que representa el mejor promedio de ejecución del sector entre los años 2012 y el 2015



Sistema de Gestión en el Sector



Los Sistema Integrados de Gestión del Ministerio del Trabajo, la Superintendencia de Subsidio Familiar y Unidad Especial de Organizaciones Solidarias se encuentran bajo los estándares de las Normas ISO 9001:2008 y GP1000:2009



GP1000

Y el Sistema Integrado de Gestión del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se encuentra bajo los estándares de las Normas GP1000:2009, ISO 27001, ISO 14001 y OHSAS 18001

Modelo Estándar de Control Interno y Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Indicador de Madurez MECI 2013 a 2015 del Sector Trabajo

Entidad	Entorno de Control	Información y Comunicación	Direccioamiento Estratégico	Administración del Riesgo	Seguimiento	Indicador Madurez MECI	Nivel de Madurez
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	2,66	3,56	2,91	2,19	2,88	46	Avanzado
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	5	4,36	4,86	5	4,77	94,95	Satisfactorio
Superintendencia del Subsidio Familiar	4,45	4,36	4,93	4,83	4,97	92,7	Intermedio
SENA	4,84	4,36	4,62	4,46	4,34	88,1	Básico
Ministerio del Trabajo	3,66	3,71	3,94	4,58	3,98	74,35	Inicial
COLPENSIONES	2,62	4	4,17	4,83	4,66	76,4	Inicial

Resultados avances implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Sector Trabajo

	POLITICA TRASPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	POLITICA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	POLITICA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	POLITICA GESTIÓN FINANCIERA	ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA	PROMEDIO SECTOR
MINISTERIO DEL TRABAJO	70	74	80	90	31	69
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	83	0	83	90	52	61,6
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	66	80	59	100	52	71,4
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	60	79	76	90	83	77,6
ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	81	92	87	100	77	87,4
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	57	61	31	90	47	57,2
PROMEDIO POR POLITICA	68	77	69	93	57	

Atención al ciudadano del sector

Ministerio del Trabajo

Para el año 2016, el Programa COLabora proyectó atender 1.450.000 Ciudadanos; Esta meta no fue superada, por cuanto se atendieron un total de 1.365.467 que corresponde a un 94.17%, del total proyectado.

Grafica de ciudadanos atendidos por cada uno de los canales 2016



El porcentaje nacional de satisfacción general de los usuarios atendidos a septiembre de 2016 por el canal presencial es

100%

Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

De acuerdo con los datos consolidados para el período comprendido entre el 1° al 31 de diciembre de 2016, fueron recibidas 125 consultas, registrándose así una disminución del 46,4% frente al mes anterior:

PORSD	Solicitudes recibidas	Solicitudes atendidas
Total	125	117

De los aspectos evaluados en la encuesta de atención presencial, el nivel de satisfacción para la totalidad de las preguntas fue excelente, con un:

100%

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En busca de brindar un servicio oportuno y de calidad al ciudadano, se adelantaron actividades como:

- Participación en ferias de atención al ciudadano
- Fortalecimiento de canales virtuales de atención al ciudadano
- Información institucional y del sector solidario con enfoque diferencial.

NIVEL DE SATISFACCIÓN AL CIUDADANO

92%

Durante el 2016 fueron atendidas

1345 PQRS

Superintendencia de Subsidio Familiar

La Oficina de Protección al Usuario presta sus servicios a la ciudadanía a través de los siguientes canales de atención:

- Aplicativo Gestión y Tramitación Supersubsidio (GTSS)
- Atención Personalizada
- Chat
- Atención Telefónica
- Correo Físico

NIVEL DE SATISFACCIÓN AL CIUDADANO

Excelente 90%

Bueno 10%

Solicitudes presentadas mediante los canales de atención al Ciudadano 2016

PQRS	Solicitudes recibidas
Total	1032

Colpensiones

En 2016 Colpensiones recibió 324.488 PORSD, llegando a un total de 1.814.071 solicitudes recibidas, de las cuales el 99,4%, es decir 1.803.919 han sido contestadas y 10.152 están pendientes por responder, lo que representa una disminución de 59,0% en los casos pendientes de respuesta respecto a 2015 y el cumplimiento de la meta prevista para diciembre de 2016 por debajo de lo proyectado.

Para la campaña del Régimen de Prima Media, el 96,14% de los ciudadanos se encuentra satisfecho y muy satisfecho frente a la amabilidad con que se atiende en el canal telefónico; un 91,31% de ciudadanos se encuentra satisfecho con el tiempo de espera para ser atendido.

Para la campaña BEPS, el 96,07% de los ciudadanos expresa que están satisfechos con la amabilidad con que se atiende en el canal telefónico y un 92,45% se encuentra satisfecho y muy satisfecho con el tiempo de espera para ser atendido.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Solicitudes presentadas de PQRS 2016

SENA		
2016	PQRS RECIBIDAS	PQRS CON RESPUESTA
I Semestre 2016	71.645	69.855
II Semestre 2016	108.591	106.134
TOTAL 2016	180.236	175.989

Racionalización de Trámites en el Sector

99%

Promedio sectorial de inscripción de trámites en SUIT

97%

Promedio sectorial vinculación de hojas de vida y gestión contratos en SIGEP

96%

Cumplimiento del sector de la estrategia de racionalización año 2016 SUIT

Gestión Contractual

Para el efecto de la vigencia 2016, se suscribieron 511 contratos, celebrados mediante las siguientes modalidades de selección:

MODALIDADES DE SELECCIÓN	CONTRATO CELEBRADOS
Licitación pública	1
Menor cuantía	0

Selección abreviada	Subasta inversa	8
	Acuerdo marco	39
	Bolsa mercantil	1
Concurso de méritos		2
Mínima cuantía		10
Contratación directa	Contratos interadministrativos	15
	Convenios de cooperación	10
	Convenios de asociación	10
	Convenios	12
	Arrendamiento	5
	Comodato	2
	Proveedor exclusivo	1
	Memorandos de entendimiento	2
	Carta acuerdo	3
	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	376
	Contratación banco mundial	
TOTAL		512

Con el fin de fortalecer la actividad contractual de este Ministerio, se realizaron capacitaciones para el nivel central y virtual a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, sobre el manual de contratación y el manual del Supervisor.

Nuevas Sedes del Ministerio del Trabajo

6

El Ministerio del Trabajo cuenta con seis (6) nuevas sedes para el 2016 en las Direcciones Territoriales de: Bolívar, Valle, Magdalena, Atlántico, Cesar y Urabá. Y se realizó la mejora de tres (3) sedes en Córdoba, Guajira y Barrancabermeja.

Anticorrupción

690

Durante la vigencia 2016, la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio del Trabajo recibió un total 690 quejas, remitidas funcionarios, ciudadanos y entidades públicas.

De las cuales 17, fueron por **presuntos actos de corrupción**, las cuales fueron tramitadas de manera prioritaria por los abogados de la Oficina de Control Interno Disciplinario dándoles un manejo adecuado para el esclarecimiento de los hechos y así mismo proyectar su respectiva sanción.

17

Reconocimientos



El Ministerio del Trabajo fue galardonado con el Premio Nacional de Rendición de Cuentas organizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública por la estrategia Cabildos Laborales - Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas -

Por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, COLABORA, el Ministerio del Trabajo fue galardonado, con dos distinciones por el Departamento Nacional de Planeación, DNP, condecoraciones que fueron recibidas en nombre de la entidad por el Secretario General de la cartera laboral, Jorge Bernal Conde.

Los reconocimientos, que se entregaron en el marco del Seminario Internacional de Servicio al Ciudadano, correspondieron a las categorías de "Acompañamiento institucional", por el mayor avance en el componente de canales; y "Lenguaje Claro", dado el compromiso con la traducción de documentos de alto impacto para el ciudadano.



De igual forma se entregó un reconocimiento a MinTrabajo en calidad de la entidad con mayor incorporación en el Plan Anticorrupción e Implementación de Recomendaciones del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.



La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas otorga al Ministerio del Trabajo, certificación respecto a la implementación de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas.



¡TransFórmate!

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo participó en la 9ª convocatoria de cooperación bilateral, organizado por la Red Iberoamericana de administración Laboral (RIAL), del 13 al 15 de julio de 2016 en República Dominicana, desarrollando la presentación del programa *transfórmate*, que permitió la disertación de conocimientos y experiencias, enfocados al mejoramiento de los procesos de seguimiento y evaluación del programa.



La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado realizó un evento de reconocimiento a las Entidades Públicas del orden nacional que lograron formular exitosamente sus Políticas o actualizaciones de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico para el año 2016 conforme a la metodología de la Agencia, donde el Ministerio del Trabajo fue incluido.



Por primera vez en la historia del país, la Corte Constitucional declara superado el “Estado de Cosas Inconstitucional” (transición entre el ISS-COLPENSIONES).



Colpensiones reconocida como una de las marcas más queridas en todo el país, según la encuestadora Nielsen.



El Ministerio del Interior realizó la primera ceremonia de entrega de los Premios Nacionales Colombia Participativa, donde los aprendices SENA organizadores del II Foro sobre inclusión laboral, fueron finalistas de este certamen.

“Este reconocimiento es también para los profesionales del área de Formación Profesional de la Regional Valle del Cauca, los instructores e intérpretes que realizan el proceso de acompañamiento y apoyan la formación de personas en situación de discapacidad” explicó Claudia Elena Becerra, líder Regional Atención Población Vulnerable.



Para los Colombianos en sus regiones el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un motivo de orgullo de acuerdo a la encuesta realizada por cifras y conceptos en alianza con Caracol Radio y Red de Noticias.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pertenecerá a la red UNEVOC que agrupa a los mejores centros de formación del mundo, mediante una membresía por un periodo de dos años otorgada por la UNESCO y además, esta misma exaltó los aportes del SENA a la consolidación de la paz.



Emprender Paz premió iniciativas apoyadas por el SENA: Tres iniciativas, de las cuatro apoyadas por la Entidad, recibieron el reconocimiento por fortalecer la construcción de paz mediante la creación de oportunidades sostenibles.